

**TERCERA PARTE
PARTE OPERATIVA
CAPITULO I**

1. PLAN FINANCIERO

El plan financiero tiene como objeto la programación de los recursos con base en el análisis de comportamiento de los ingresos y gastos en el periodo 2004-2007 de manera que se tenga una base de proyección para el próximo cuatrenio 2008-2011

El plan financiero permite estructurar los ingresos y gastos de mediano plazo y su financiamiento para hacer efectivas las metas del plan de desarrollo con miras a buscar la maximización de los recursos y la adecuada orientación de los mismos, igualmente adopta las medidas de liquidez y solvencia como fundamento del sistema presupuestal

1.1. BASES PARA LA FORMULACION SEGÚN SITUACION FINANCIERA

En este aspecto se retoman los resultados obtenidos en la dimensión político institucional en la parte pertinente al análisis de la situación financiera del municipio durante la vigencia 2004 a 2007 y se complementa con el comportamiento en los indicadores de gestión frente a la situación presupuestal de manera que esto sirva como soporte de la planificación presupuestal

1.1.1 INGRESOS

Para el municipio los ingresos más representativos corresponden al Impuesto predial y le sigue Impuesto de Industria y comercio y alquiler de maquinaria; para el municipio los ingresos más representativos son los provenientes del Sistema general de participaciones y de la gestión de recursos para proyectos de inversión los ingresos propios representan un 10% frente al total de los ingresos corrientes.

Tasa de crecimiento anual promedio de recaudo

La tasa de crecimiento anual promedio en el recaudo que se calcula de acuerdo al comportamiento de los ingresos durante el periodo analizado 2004-2007 y conforme a las proyecciones establecidas en el marco fiscal de mediano plazo equivalentes a un 5% anual que igualmente están dentro de los límites de la tasa de inflación

Transferencias del SGP. Después de la expedición de la Ley 715 de 2001 las transferencias del SGP no han sufrido cambios representativos; las transferencias se han mantenido estables tanto en transferencias corrientes para funcionamiento como transferencias corrientes para inversión

Ahorro corriente o déficit. Con el comportamiento de los ingresos frente a los gastos se evidencia una tendencia al ahorro con resultados positivos en el Balance en donde se demuestra la aplicabilidad de austeridad en el gasto, de acuerdo a la revisión proyectada del marco fiscal se evidencia el cumplimiento frente a las proyecciones realizadas

Déficit o superavit total

Durante el periodo analizado muestra superavit de acuerdo a los ingresos recaudados frente a los presupuestados lo que le permite orientar recursos para inversión y no genera déficit para pagos en vigencias posteriores

Cumplimiento según Ley 617 de 2000. En cumplimiento a la Ley 617 de 2000, el Municipio ha estado aplicando ajuste fiscal, los gastos de personal se han incrementado de acuerdo al IPC del año anterior y según el incremento salarial autorizado por el gobierno nacional, los gastos de funcionamiento han mostrado una tendencia estable

En lo relacionado a la transferencia para inversión de los recursos destinados para funcionamiento del SGP el municipio durante el periodo destinó un porcentaje superior al

20% que oscila en un promedio del 25% con tendencia creciente, luego se puede constatar el cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y además esto permite programar para inversión recursos propios

1.2 TASA DE PROYECCION ANUAL 2008-2011

Analizado el comportamiento financiero 2004-2007 se realiza una proyección del 5% de incremento anual tanto en ingresos propios como en transferencias del SGP, de manera que con los recursos proyectados se logre un apalancamiento del gasto y de la inversión sin que se presente riesgo por déficit financiero. Para el primer año se toma lo presupuestado con las transferencias del SGP para cada sector social y se realiza una proyección del 5% de incremento anual

PROYECCION DE INGRESOS				
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
Porcentaje de Incremento anual		5	5	5
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.104.529.139	1.317.354.497	1.383.222.221	1.452.383.332
INGRESOS TRIBUTARIOS	54.700.002	57.435.002	60.306.752	63.322.090
IMPUESTOS DIRECTOS	36.000.001	37.800.001	39.690.001	41.674.501
Impuesto predial	36.000.000	37.800.000	39.690.000	41.674.500
Circulación y tránsito	1	1	1	1
IMPUESTOS INDIRECTOS	18.700.001	19.635.001	20.616.751	21.647.589
Industria y Comercio en general	14.000.000	14.700.000	15.435.000	16.206.750
Avisos, Tableros y vallas	1	1	1	1
Estampillas	800.000	840.000	882.000	926.100
Procultura	800.000	840.000	882.000	926.100
Casinos y juegos permitidos	100.000	105.000	110.250	115.763
Otros ingresos	3.000.000	3.150.000	3.307.500	3.472.875
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.019.058.177	1.227.609.986	1.288.990.486	1.353.440.010
TASAS	1.050.000	1.102.500	1.157.625	1.215.506
Paz y salvos municipales	100.000	105.000	110.250	115.763
Matadero público	950.000	997.500	1.047.375	1.099.744
MULTAS	50.000	52.500	55.125	57.881
Multas por ocupación de vías	50.000	52.500	55.125	57.881
Tránsito	1	1	1	1
RENTA CONTRACTUALES	19.000.000	19.950.000	20.947.500	21.994.875

Arrendamiento de inmuebles y muebles	1.500.000	1.575.000	1.653.750	1.736.438
Alquiler de maquinaria	17.500.000	18.375.000	19.293.750	20.258.438
TRASFERENCIA NACIONAL PARA INVERSON	998.958.177	1.206.504.986	1.266.830.236	1.330.171.748
Educación	42.702.467	44.837.590	47.079.470	49.433.443
Alimentación Escolar	10.317.040	10.832.892	11.374.537	11.943.263
Salud Pública	10.883.407	11.427.577	11.998.956	12.598.904
Régimen subsidiado continuidad	254.078.816	266.782.757	280.121.895	294.127.989
Régimen subsidiado Ampliación		0	0	0
Propósito General forzosa inversion	530.882.256	715.025.269	750.776.533	788.315.359
Agua potable (41%)	244.139.286	256.346.250	269.163.563	282.621.741
Deporte (4%)	35.200.961	36.961.009	38.809.060	40.749.512
Cultura (3%)	26.400.723	27.720.759	29.106.797	30.562.137
Libre Inversión (42%)	225.141.286	236.398.350	248.218.268	260.629.181
Proposito general Libre asignación (28%)	150.094.191	157.598.901	165.478.846	173.752.788
Para inversión (Ley 617/2000) 20%	30.018.838	31.519.780	33.095.769	34.750.557
Para funcionamiento (80%)	120.075.353	126.079.121	132.383.077	139.002.231
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	30.770.960	32.309.508	33.924.983	35.621.233
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	30.770.960	32.309.508	33.924.983	35.621.233
JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	30.770.960	32.309.508	33.924.983	35.621.233
Ingresos corrientes	30.770.960	32.309.508	33.924.983	35.621.233
Tasas	30.770.960	32.309.508	33.924.983	35.621.233
Ingresos por acueducto	9.500.000	9.975.000	10.473.750	10.997.438
Ingresos por alcantarillado	2.770.960	2.909.508	3.054.983	3.207.733
Ingresos por aseo	4.500.000	4.725.000	4.961.250	5.209.313
Transferencias de forzosa inversión por subsidios	14.000.000	14.700.000	15.435.000	16.206.750
Subsidios agua potable	14.000.000	14.700.000	15.435.000	16.206.750

1.2.1 FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO

El financiamiento del Plan de desarrollo se hará los recursos transferidos de la Nación provenientes del Sistema general de participaciones en lo referente a forzosa inversión conforme a los porcentajes establecidos, con recursos de libre destinación los cuales se proyecta orientar para inversión un 30% superando el porcentaje establecido por Ley 617 de

2000 y se apoyarán proyectos cuyo monto con recursos del SGP no permiten cumplir con lo proyectado

PROYECCION DE INVERSIONES	2008	2009	2010	2011
SECTOR SOCIAL	998.958.177	1.206.504.986	1.266.830.236	1.330.171.748
Educación	42.702.467	44.837.590,35	47.079.469,87	49.433.443,36
Alimentación Escolar	10.317.040	10.832.892,00	11.374.536,60	11.943.263,43
Salud Pública	10.883.407	11.427.577,35	11.998.956,22	12.598.904,03
Régimen subsidiado continuidad	254.078.816	266.782.756,80	280.121.894,64	294.127.989,37
Régimen subsidiado Ampliación		0,00	0,00	0,00
Propósito General forzosa inversion	530.882.256,00	715.025.269,35	750.776.532,82	788.315.359,46
Agua potable (41%)	244.139.286	256.346.250,30	269.163.562,82	282.621.740,96
Deporte (4%)	35.200.961	36.961.009,05	38.809.059,50	40.749.512,48
Cultura (3%)	26.400.723	27.720.759,15	29.106.797,11	30.562.136,96
Libre Inversión (42%)	225.141.286	236.398.350,30	248.218.267,82	260.629.181,21
Proposito general Libre asignación (28%)	150.094.191	157.598.900,55	165.478.845,58	173.752.787,86
Para inversión (Ley 617/2000) 20%	30.018.838	31.519.779,90	33.095.768,90	34.750.557,34

En lo relacionado a recursos de apoyo al Plan de desarrollo se acudirá a la gestión ante entidades del Gobierno Nacional e internacional, para la financiación de proyectos de inversión en programas de construcción de vivienda urbana y rural, mejoramiento de vivienda urbana y rural, programas de saneamiento básico vivienda rural, programas de potabilización acueductos rurales, programa de disposición final de aguas residuales y programa integral de residuos sólidos, construcción distritos de riego, para compra de maquinaria, ampliación de construcción acueductos para aumentar cobertura, remodelación palacio municipal, e instalación adquisición de áreas estratégicas, programa de apoyo para mejoramiento de infraestructura vial